



DECRETO N° **1582**
NEUQUÉN, **19 NOV 1999**

VISTO:

La Nota N° 0144/99 -en fotocopia- de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita el pago de horas extras, excedidas del cupo previsto, efectuadas por los Inspectores de Control de Alimentos que durante las 24 hs. realizaron en la vía pública la verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 8390 (Control de Ingresos de Frutas y Verduras) (Registro N° 727/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el detalle de horas extraordinarias trabajadas durante el mes de octubre de 1999, por personal dependiente de la Dirección General de Control de Alimentos, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que por Nota N° 2220/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de horas extras trabajadas durante el mes de octubre de 1999, por personal dependiente de la División Inspecciones de la Dirección General de Control de Alimentos -Subsecretaría de Medio Ambiente-, Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de horas extras trabajadas durante el mes de octubre de 1999 por el personal que a continuación se detalla, dependiente de la División Inspecciones de la Dirección General de Control de Alimentos -Subsecretaría de Medio Ambiente-, Secretaría de

...///2º


ALICIA CECILIA RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Dirección General de Programación y Gestión
Municipalidad de Neuquén

...///2º

Gobierno y de Acción Social:

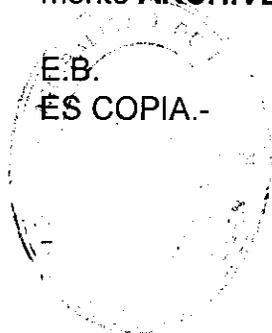
<u>L.P.Nº</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Hs. al 50%</u>
4801/0	ALVAREZ, Oscar	52
4762/0	SPICCIA, Miguel Alberto	52
6580/0	REYNOSO, Eduardo	24
0923/0	SEPÚLVEDA, José Luis	24

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

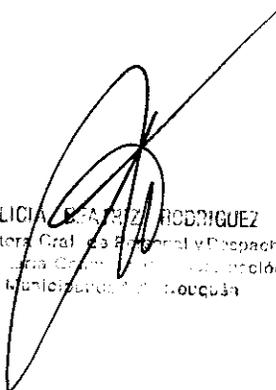
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas y
General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Dirección General de Administración
Municipalidad de Temuco